



Resolución Directoral

Lima, 28 de junio de 2016

N° 236-2016-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 399-2016-EF/43.03 la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2016-EF/43.01, de fecha 11 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2016, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir diez (10) contrataciones, la cual se menciona en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;

Que, asimismo en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, en el numeral 7.6.3. de la citada directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;



Que, en el inciso f), del numeral 7.3 de la citada Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones; deberá contener las contrataciones de bienes y servicio incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias.

Que, en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2016, cada área usuaria de las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Mediante directiva el OSCE establece los otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir diez (10) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 391-2015-EF/43, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 391-2015-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, incluyendo dos (02) contrataciones y excluyendo diez (10) contrataciones, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración





Resolución Directoral

ANEXO

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC
Compras por catálogo (Convenio Marco)	Contratación de computadoras portátiles para la Oficina General de Tecnologías de la Información.	Incluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de apoyo técnico en sistematización de información y participación en el seguimiento de procesos judiciales que se tramitan en Estados Unidos de América.	Incluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de empaste y encuademación para diversas oficinas del MEF	Excluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de evaluación médica ocupacional.	Excluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio del curso en temas de finanzas.	Excluir
Adjudicación Simplificada	Contratación de memoria portátil USB de 4 GB grabada con logotipo.	Excluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de asesoría en estimación del tipo de cambio real de equilibrio.	Excluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de alquiler de ambientes, computadoras portátiles, equipos audiovisuales, micrófonos, proyectores y coffee break para el Taller del SNIP a los representantes de los gobiernos regionales y gobiernos Locales.	Excluir
Contratación Directa	Contratación del servicio de alquiler de local para el CONECTAMEF Ayacucho.	Excluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio consultoría en análisis de la estructura del gasto en ciencia tecnología e innovación de universidades e institutos públicos.	Excluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de consultoría para la ejecución de la encuesta de utilización tic por las MIPYME.	Excluir
Selección de consultores individuales.	Contratación del servicio de consultoría para proponer un observatorio logístico.	Excluir





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

0003-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

BI ANO : 2010

BI FUC :

SI UNIDAD EJECUTORIA :

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º IMP	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesario anexarlo a la oferta)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	REGIMEN DE PAGO	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADORA O DECLARADA CORPORATIVA O DECLARADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			TIPO DE CAMBIO	APLICACIÓN DEL MÓDULO DE VALORES
																	DEPTO.	PROV.	DIST.		
154	1-B	0-NO	1- BIENES	1	CONTRATACION DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA LA POLICIA NACIONAL DE TRAFICO DE LA GUARDIA COSTERA	42315200070406	5-1 UNIDAD	14.00	124.617.26	1- Soles	00	5- Julio	0- Por la Entidad	15	01	01	15	01	01		0-59
154	1-B	0-NO	2- SERVICIOS	2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO TECNICO EN EL MANEJO DE LA INFORMACION EN LOS SISTEMAS DE REGISTRO DE PROCESOS LOGICAMENTE SE TRAMITAN EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	871018000000000000	15- SERVICIO	1.00	60.000.00	1- Soles	00	7- Julio	0- Por la Entidad	15	01	01	15	01	01		0-59

